

REGISTRO DE EMPRESAS RECOLECTORAS DE CARGA.

REQUISITOS
1) Nota de solicitud dirigida al DGTTFE, firmada por el Representante Legal de la Empresa, solicitando inscripción en el Registro de Empresas Recolectoras de Carga.
2) Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
3) Fotocopia de croquis de ubicación de oficinas y depósitos debidamente aprobados por la Alcaldía Municipal, con extensión mínima de 200m ² (indicar si son propios o alquilados).
4) Carta compromiso por parte del Representante Legal de la Empresa, de asumir toda la responsabilidad que cubra el valor de la carga en depósito.
5) Boleta de Garantía o Póliza de Caucción por \$us50.000.- (Cincuenta Mil Dólares Americanos 00/100).
6) Contar como mínimo con un vehículo a nombre de la Empresa, con una capacidad mínima de 8 toneladas. Para lo cual deberá adjuntar fotocopia simple y legible del Registro Único Automotor (RUA).
EMPRESAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1) Fotocopia legalizada del Poder General del(los) representante(s) legal(es), con constancia de inscripción en FUNDEMPRESA. Adjuntando fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal que firma la solicitud.
2) Original de Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA.
EMPRESAS UNIPERSONALES
1) Original de Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA.
2) Fotocopia simple y legible de la Cédula de Identidad del titular.